



PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - ESCRITO INICIADOR

Relativo a cuestiones de personal funcionario (excepto nacimientos o extinción de la relación de servicio de los funcionarios públicos).

JUZGADO (hacer constar la identificación del Juzgado al que se dirige el escrito)

DATOS DE LA PERSONA RECURRENTE

NOMBRE		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO
						PUERTA
PARROQUIA		LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO		FAX	CORREO ELECTRÓNICO			

ÓRGANO AUTOR DEL ACTO IMPUGNADO

NOMBRE DEL ÓRGANO AUTOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO					
CÓDIGO DIR3 (introducir en el caso de que se conozca la información)					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOQ.	PISO
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
CENTRO DIRECTIVO			DEPARTAMENTO		
ADMINISTRACIÓN, ORGANISMO O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO					

TIPO DE CUANTÍA

<input type="radio"/>	Determinada
<input type="radio"/>	Indeterminada
<input type="radio"/>	No procede

DATOS DEL EXPEDIENTE

ORGANISMO
Nº EXPEDIENTE



MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

Describir el objeto del pleito e indicar cuál es el acto administrativo, la disposición general, la actuación o la vía de hecho impugnada.

DOCUMENTACIÓN QUE SE NECESITA

COPIA DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO

(Se deberán presentar con la solicitud todos los documentos de los que disponga)

EN CASO NECESARIO, CITE A CONTINUACIÓN OTROS DOCUMENTOS OPCIONALES QUE SE ADJUNTEN

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- (...)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	<i>El Órgano Jurisdiccional u Oficina Judicial ante el que se presenten las demandas, las denuncias o atestados, y los escritos de trámite.</i>
Finalidades del tratamiento	<i>Gestión de los procedimientos judiciales, con la finalidad que se derive de la aplicación de las leyes procesales.</i>
Legitimación para el tratamiento	<i>Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos según el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.</i>
Destinatarios de los datos	<i>Solo se podrán ceder y/o comunicar datos a terceros (incluidos Órganos Judiciales internacionales) cuando así lo exija el trámite del procedimiento judicial o por obligación legal.</i>
Plazo de conservación	<i>Los plazos y criterios de conservación serán los previstos en las leyes procesales.</i>
Ejercicio de derechos	<i>Las personas interesadas podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos de carácter personal, y la limitación u oposición a su tratamiento, de conformidad con las leyes procesales, debiéndose ejercer tal derecho ante los Juzgados y Tribunales. Dicho ejercicio de derechos podrá estar limitado según el art. 23.1 del Reglamento General de Protección de Datos, para salvaguardar la protección de la independencia judicial y de los procedimientos judiciales. Asimismo, también se podrá ejercer el derecho para reclamar ante el Consejo General del Poder Judicial que es la autoridad de Control para tratamientos con fines jurisdiccionales.</i>
Delegado de Protección de Datos	<i>Los Órganos Jurisdiccionales y Oficinas Judiciales están exentas del nombramiento obligatorio de un delegado de protección de datos siempre que actúen en el ejercicio de su función judicial (art.37.1.la RGPD).</i>

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

LUGAR Y FECHA

, de de